

Para más información, contacte a:

Jody Wilson, Oficial de Información Pública
Comisionada de Impuestos del Condado de Hall
770.531.6950 ext. 2339
jwilson@hallcounty.org

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

Impuestos sobre la Propiedad de Casas Móviles de 2025: Debido Para el 1 de Abril

Gainesville, GA (26 de Marzo de 2025) – El 1 de Febrero se enviaron por correo aproximadamente 4,300 declaraciones de impuestos a propietarios de casas móviles y prefabricadas sin residencia permanente. Darla Eden, Comisionada de Impuestos del Condado de Hall, urge a los contribuyentes a hacer los pagos oportunos de sus impuestos a la propiedad de casas móviles antes de la fecha de plazo del 1 de Abril, según lo requerido por la ley estatal de Georgia.

Al acercarse la fecha del 1 de Abril, animamos a los contribuyentes a utilizar las herramientas que ofrecemos con "Ahorre un viaje y evite la línea". Especialmente con los retrasos del correo del año pasado, los pagos en línea en HallCountyTax.org son rápidos y seguros, lo que garantiza la recepción puntual de los pagos.

Métodos de pago en línea:

- **Cheque electrónico:** Tarifa fija de \$1.50
- **PayPal y tarjeta de crédito de PayPal:** Tarifa del 2.49%
- **Tarjetas de débito:** Tarifa del 1.5%
- **Tarjetas de crédito:** Tarifa del 2.49%

Otras opciones de pago:

- **Correo postal:** Utilice el recibo de pago/sobre de devolución proporcionado y envíe los pagos a: P.O. Box 1579, Gainesville, GA 30503.

- **Buzón de entrega desde el automóvil:** Accesible las 24 horas, los 7 días de la semana, debajo del corredor techado frente a la entrada del Centro de Gobierno del Condado de Hall, en 2875 Browns Bridge Road.
- **Por teléfono:** Llame al 770.531.6950 para hablar con un agente profesional.
- **En persona:** Se recomienda programar una cita en www.hallcountytax.org/appointments.

Para pagos en persona, por buzón, por correo o por teléfono, las transacciones con tarjeta de crédito y débito tienen un cargo comercial del 2.19%. No se aplican cargos por cheques ni efectivo.

Una actualización importante desde 2022 es que los propietarios de casas móviles ya no están obligados a exhibir calcomanías de pago de impuestos sobre la propiedad en sus viviendas. Este cambio de política se produjo tras la aprobación en 2021 del Proyecto de Ley 193 del Senado de Georgia, junto con una resolución adoptada por la Junta de Comisionados del Condado de Hall por recomendación de la Oficina del Comisionado de Impuestos. La Comisionada Eden declaró: "Calculo que esta implementación ha ahorrado \$100,000 en tiempo de personal, envío postal, impresión y costos de materiales. Al tomar medidas proactivas y progresivas, nuestro objetivo es agilizar los procesos, mejorar la comodidad del público y la eficiencia, todo ello sin comprometer ninguna función esencial".

Los propietarios actuales de casas móviles deben ser conscientes de su responsabilidad con respecto a los cambios de titularidad en sus títulos de propiedad. Cuando se vende una casa móvil, se produce un cambio de titularidad. Este cambio debe registrarse en el documento de propiedad de la casa móvil y documentarse en los registros de impuestos del condado.

Los compradores tienen 30 días a partir de la fecha de compra para solicitar un nuevo título y evitar multas. Se requiere un recibo de pago de los impuestos prediales y una tarifa de título de \$18 para transferir el título. Se aplicará una tarifa por demora de \$10 si la solicitud no se presenta dentro de los 30 días posteriores a la compra. Para obtener más información sobre el registro, la

transferencia de propiedad, la reubicación o la cancelación del título de propiedad de una casa móvil, visite nuestro sitio web:
www.hallcountytax.org/property/mobile-homes/

Más preguntas

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la Oficina del Comisionado de Impuestos del Condado de Hall por teléfono al 770.531.6950, mensaje de texto al 833.602.8497 o correo electrónico a propertytax@hallcounty.org.

La oficina del Comisionado de Impuestos del Condado de Hall está abierta de Lunes a Viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.